



RAMA JUDICIAL
JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL
Rionegro Ant., veintiuno (21) de septiembre de dos mil veinte (2020)

AUTO NÚMERO	0712 SUSTANCIACIÓN
PROCESO	VERBAL (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE)
ACCIONANTE	MARIA BERTHA PALACIO BOTERO
ACCIONADO	EUCLIDES DE JESUS OROZCO VERA
RADICADO	05615.40.03.001.2019-01067-00
ASUNTO	ACEPTA REVOCATORIA AL PODER Y RECONOCE PERSONERIA.

En vista del memorial obrante a folio 19 del expediente, y de conformidad con el artículo 76 del C.G. del Proceso, se entiende revocado el poder inicial otorgado por la parte de la señora MARÍA BERTHA PALACIO BOTERO, al abogado ELEAZAR ANTONIO MENA OREJUELA identificado con T.P 118.025. Igualmente, se le reconoce personería para actuar en el presente proceso a la Dra. CINDY VANNESA IPIA IPIA, identificada con T.P. 324.081 del C.S.J, con todas las facultades conferidas en el respectivo poder.

NOTIRÍQUESE


LUIS FERNANDO SIERRA JARAMILLO
JUEZ

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL.
CERTIFICADO.

Rionegro, SEPTIEMBRE 22 DE 2020, en la fecha, se notifica el presente auto por estados No. **085**
Fijado a las 8.00 a.m.

 